**APOYO ECONÓMICO PARA EVENTOS CIENTÍFICOS**

El apoyo económico podrá solicitarse para la organización de Jornadas, Congresos y eventos científico-académicos a desarrollarse en la Facultad de Lenguas (UNC) y deberán ser eventos abiertos a la comunidad académica.

**Solicitantes**

Deberán ser docentes de la Facultad de Lenguas (UNC) y contar con aval del Honorable Consejo Directivo de dicha facultad.

**Fechas**

Se fijan dos convocatorias al año:

1) 01 de abril al 31 de mayo.

2) 01 de setiembre al 31 de octubre.

**Formulario de Solicitud**

Para presentar la solicitud de Apoyo Económico, el solicitante deberá completar el formulario que se encuentra en la página de la Facultad e ingresarlo firmado en la Mesa de Entradas de la Facultad de Lenguas. Las solicitudes deben ser presentadas en forma individual y no podrá tramitarse más de una por cada tipo de apoyo, por año. Asimismo, se deberá adjuntar una breve presentación que incluya:

1. fundamentación de la importancia y/o impacto del evento en el campo disciplinario para el que se solicita el apoyo.
2. objetivos.
3. organizadores.
4. beneficiarios de la actividad.
5. número estimado de asistentes. Hasta 50 Entre 50 y 100 Más de 100

**La cantidad y el monto de los apoyos otorgados estarán sujetos a la disponibilidad de fondos de la Facultad de Lenguas.**

**Evaluación**  
Finalizada la convocatoria, un comité seleccionado por el HCD de la Facultad de Lenguas analizará las solicitudes y emitirá la evaluación correspondiente. La Secretaría de Coordinación le comunicará al/ a la solicitante, a través de correo electrónico, la resolución y la fecha en la que se efectuará la entrega del Apoyo Económico y su correspondiente rendición.

**Rendición**  
En caso de que la solicitud haya sido otorgada, el solicitante deberá presentar en el Área Económico Financiera de la Facultad de Lenguas el Formulario de Rendición con el detalle de los comprobantes que respaldan los gastos. Cabe señalar que este documento deberá ir acompañado por todos los comprobantes respectivos, los que deben estar a nombre del solicitante y contener los requisitos dispuestos por la Afip (Facturas B o C, o Tickets fiscales).